



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2988-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Señora Licenciada
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f) de la Resolución No. C-074 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas por las señoras y los señores concejales dentro del contexto del primer debate del proyecto de: **“Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No.106-2020-AHC, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A3-6 "El Bosque" de La Hacienda Tajamar. (Informe de Comisión No. IC-COT-2022-013)”**, con identificación de sus autores:

Intervención Concejala Mónica Sandoval

Propongo que en estas 10 manzanas que no todas están afectadas consten con una zonificación de D20280, lotes de 200 metros que es la realidad de las vecinas con 80% de ocupación, ya no con 3 pisos sino con 2 pisos, para que no sean tan pesadas y se reconozca la realidad de los vecinos. En estas áreas que tienen relleno de quebrada tomar efectivamente la zonificación de protección de relleno de quebrada, con lotes de 25.000 metros y con retiros de 3 metros como lo determina el Art. 209 del Código Municipal.

Intervención Concejel Marco Collaguazo

En los considerandos Nro. 37 se manifiesta lo siguiente, al indicar que el área de la escritura es de 318.038m² y según nuevo levantamiento plano altimétrico la superficie a regularizarse es de 448.848,21 m², existiendo por tanto un excedente de área de 130.910,21 m²., según en la explicación verbal que nos hicieron parece que hay error que no coordina esto, para que lo tomen en cuenta.

Intervención Concejala Soledad Benítez

Hay que hacer las correcciones de zonificación que le da la Secretaría de Tierra y la zona de protección que la declara a una zona que no tiene sentido, zona de protección ecológica, eso impediría la regularización que se tomen en cuenta 116 barrios.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2988-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Para el segundo debate si valdría la actualización del informe de la Secretaría de Territorio, que pueda coincidir con el informe de riesgos, porque de lo contrario están yendo por diferentes lados y eso ayudaría la regularización de algunos lotes más del asentamiento humano de hecho consolidado Lote A3-6.

Intervención Concejala Blanca Paucar

Corregir respecto a la fecha que se mandó el informe de Resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

En el Art. 2 del proyecto de borrador de ordenanza reformativa hay que rectificar la zonificación, de 3 por la correcta que es de 1, y a 6, tal como consta en el anexo 2 del informe técnico de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, es la Nro. 0054 de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelos y Vivienda, ahí está el anexo 4 de Unidad Especial Regula tu Barrio.

Intervención Concejala Luz Elena Coloma

Creo que es necesario que se establezca con la rigurosidad del caso, ya que este es un lote municipal y se está poniendo en esta ordenanza que EPMMOP debe invertir los recursos para finalizar las obras, aunque no consta el monto en la ordenanza es importante que esto no quede en palabras para que después no se ejecute. Especificar el monto previsto que se pueda poner en la ordenanza, así como un plazo, para que la EPMMOP sepa de la prioridad de este caso.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la citada Resolución No. C-074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión que corresponda, las observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera y conforme lo previsto en el inciso tercero, del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.

Adicionalmente, me permito poner en conocimiento de los miembros de la Comisión que usted preside el contenido del Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2022-0111-O, de 26 de mayo de 2022, suscrito por el señor Concejal Luis Humberto Robles Pusda, que contiene



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2988-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

sus aportes al proyecto en cuestión.

Finalmente, me permito informar que la grabación íntegra en audio y video correspondiente a la sesión No. 223 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 27 de mayo de 2022, en la cual se realizó el primer debate del referido proyecto de ordenanza objeto del presente oficio, se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3x0dy5k>.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:
- GADDMQ-DC-RPL-2022-0111-O.pdf

Copia:
Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ROBLES PUSDA LUIS



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2988-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez | daza | SGCM | 2022-05-30 | |
| Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes | pasp | SGCM | 2022-05-30 | |

